

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 092

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION CORRECTIVA DE IMPRESORAS CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

25 MAR 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.798 de Presupuesto Público 2015; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/026 de 04 de febrero de 2000 y N° 015/017 de 23 de Enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.
- 2.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de mantención correctiva de impresoras.
- 3.- Que mediante resolución exenta N° 015/506 de fecha 10 de Noviembre de 2014 de la Dirección Regional de Los lagos de la JUNJI se adjudicó licitación pública ID N° 853-29-L114 y se dispuso la contratación del Suministro de mantención correctiva de impresoras de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI al proveedor Sra. Celmira del Carmen Aburto Hidalgo.
- 4.- Que con fecha 24 de Noviembre de 2014 se suscribió entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y doña Celmira del Carmen Aburto Hidalgo, RUT N° 8.767.277-8, Contrato de Suministro de mantención correctiva de impresoras, contrato aprobado mediante resolución exenta N° 015/522 de fecha 24 de Noviembre de 2014.
- 5.- Que el contrato en su cláusula decimotercera señala en cuanto a su vigencia lo siguiente: "El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre

2014, el que será renovable por un segundo periodo de forma automática, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, a menos que alguna de las partes desee ponerle término, para lo cual deberá enviar una carta certificada con a lo menos 30 días de anticipación”

6.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de poner término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prórroga para el periodo 2015.

7.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE PRORROGA** para el periodo 2015 de Contrato de Suministro de mantención correctiva de impresoras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y doña Celmira del Carmen Aburto Hidalgo, RUT N° 8.767.277-8, con fecha 24 de Noviembre de 2014.

2.- **DÉJESE** Constancia que la prórroga del presente contrato será desde el 01 de Enero 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

3.- **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007 del programa 01 del presupuesto vigente en la región.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/HOV/MRR/hov

Distribución

- Sra. Celmira Aburto Hidalgo
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM	2206004 \$ 605650
	\$
CODIGO	9820
SIGFE	